



Memoria Económica

2016

ASOCIACIÓN VITA MUNDI

MEMORIA ECONÓMICA SIMPLIFICADA - EJERCICIO 2016

ASOCIACIÓN VITA MUNDI	FIRMAS:
C.I.F. G-64.355530	
UNIDAD MONETARIA: EURO	

1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

a) Constitución

VITA MUNDI se constituyó en fecha 19 de octubre de 2006 en virtud del acuerdo de los socios, elevándose a público el Acta Fundacional junto con los Estatutos aprobados, mediante escritura de constitución de la misma fecha, otorgada ante la Ilustre Notario de Barcelona, Doña Berta García Prieto, con número de protocolo 3688 y al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo.

La Asociación figura inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, número nacional 588711.

A partir de la fecha de su constitución emprende sus actividades con duración indefinida.

Asimismo, la Asociación ha sido *declarada de utilidad pública* en virtud de la orden ministerial INT/290/2010, de 28 de enero. Tras dicha declaración de utilidad pública, la Asociación se ha acogido efectivamente a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las ESFL y de incentivos fiscales al Mecenazgo.

b) Domicilio Social y de las actividades

El domicilio social de la asociación estaba sito en 08036-Barcelona, calle Aribau, 168-170, 6ª Planta. No obstante, tras el acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 10 de diciembre de 2016 e inscrito en el oportuno Registro Nacional de Asociaciones, se precedió a trasladar el domicilio social y fiscal de la Asociación, quedando establecido en 08006-Barcelona, calle Balmes, 310, Principal 1ª.

En consecuencia, el domicilio social de la Asociación y de sus actividades en los periodos 2015 y 2016 se situó en el domicilio antes señalado.

c) Objeto social y actividades

Según los Estatutos aprobados, el objeto social de la Asociación es el siguiente:

“La existencia de esta Asociación tiene como fines generales la realización de acciones y proyectos de cooperación al desarrollo, el apoyo y promoción de los derechos humanos, y el establecimiento de redes de solidaridad y ayuda social. A su vez, constituyen fines de la Asociación la realización de acciones y programas de información, fomento del voluntariado y sensibilización social.

Como fines inmediatos y presentes, la Asociación tiene por objeto la labor de ayuda a determinados territorios o comunidades con un bajo nivel de desarrollo humano, económico y social, en especial, en Guatemala, República de Ghana e India. A este respecto, se colaborará y coadyuvará en las labores médico-sanitarias, nutricionales, en la escolarización y en la paliación de las carestías e injusticias existentes.

La Asociación basa sus actividades de cooperación y solidaridad en los siguientes principios:

- La voluntad de cooperar y colaborar de forma directa con las poblaciones y territorios desfavorecidos como vía de acción. Las vivencias, conocimientos y experiencias adquiridas por los miembros en determinadas comunidades y territorios ponen de manifiesto la necesidad de actuar de forma directa y sin mediaciones.*
- El compromiso de que la totalidad íntegra de los recursos económicos y materiales obtenidos por la Asociación de sus socios, asociados, colaboradores y/o voluntarios esporádicos en forma de donaciones, donativos y cualquier otra forma de transmisión lucrativa servirán para financiar sólo los costes directos de las acciones y proyectos que la Asociación lleve a cabo para el cumplimiento de sus fines.*
- La percepción de que la ausencia de recursos y medios sanitarios, higiénicos y alimenticios son una de las principales fuentes de desigualdad e injusticia entre los hombres.”*

d) Ejercicio social

El ejercicio social de la Asociación coincide con el año natural. En consecuencia, el presente ejercicio social se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de 2016.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

Las Cuentas Anuales a fecha 31 de diciembre de 2016 se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios, y la Junta Directiva de la Asociación estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

La Asociación presenta sus Cuentas Anuales según la estructura y criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, así como conforme a lo que determinan las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, sin perjuicio de las particularidades que puedan establecerse en las disposiciones fiscales para este tipo de entidades, así como demás legislación mercantil y contable vigente para el ejercicio 2016. Al respecto, en fecha 1 de enero de 2008 entraron en vigor el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas. Ambas normas son de aplicación en los términos previstos en los Reales Decretos para los ejercicios que se inicien a partir de dicha fecha.

En fecha 1 de enero de 2013 entraron en vigor el Real Decreto 1491/2012, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y será de aplicación en los términos previstos en el Real Decreto para los ejercicios económicos que iniciados a partir de dicha fecha.

Este Real Decreto establece que en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación incluidas en el Anexo I, será de aplicación el Plan General de Contabilidad, en los términos previstos en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas aprobadas al amparo de las Disposiciones Finales Primera y Tercera del citado Real Decreto. Asimismo, las entidades no lucrativas que hayan optado por aplicar el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas o, en su caso, los criterios aplicables por las microentidades allí contenidos, aplicarán dicho Plan o criterios en todo lo no modificado por las normas insertadas en el Real Decreto 1491/2012.

➤ En atención a la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1491/2012. «*Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables*». Reglas de aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos en el primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2013.

1. El balance de apertura del ejercicio en que se apliquen por primera vez las presentes normas de adaptación se elaborará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Se reclasificarán los elementos patrimoniales en sintonía con lo dispuesto en estas normas.

b) Se valorarán estos elementos patrimoniales por su valor en libros; y

c) Se comprobará su deterioro de valor en esa fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales contemplados en la letra a) anterior por el importe que corresponda de

la aplicación retroactiva de estas normas. En su caso, la contrapartida de los ajustes que debieran realizarse para dar cumplimiento a la primera aplicación de estas normas sería una partida de reservas. En el caso de la Asociación, no existe partida alguna.

2. Las cuentas anuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2013, se presentan incluyendo información comparativa adaptada a los nuevos criterios.

3. No se han producido diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y en el presente, por lo que no existe impacto alguno por este motivo en el patrimonio neto de la entidad.

Las Cuentas Anuales de la Asociación reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, no existiendo razones excepcionales por las que se apliquen otras disposiciones legales en materia contable.

La Asociación aplica en la formulación de las presentes Cuentas Anuales los siguientes principios y criterios contables: principio de prudencia, principio de entidad en funcionamiento, principio del devengo, principio de no compensación, principio de uniformidad y principio de importancia relativa.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen estimaciones ni valoraciones susceptibles de verse alteradas por cambios en el futuro de la Asociación.

d) Comparación de la información

Se ha observado el principio de uniformidad, manteniendo los criterios de contabilización a los efectos de ejercicios posteriores.

En cualquier caso, a los efectos de la comparación, no se han producido ajustes o cambios en los importes que figuraban en los Balances y Cuentas de Resultados de la Asociación.

e) Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales de la Asociación están registrados en su correspondiente partida de Balance y no procede, por tanto, ninguna aclaración al respecto.

f) Cambios en criterios contables

No existen cambios en criterios contables realizados en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Análisis de las principales partidas que forman el Resultado del ejercicio.

- Resultado de la actividad: -10.854,95 Euros.
- Resultado de las operaciones financieras: 159,60 Euros.

- Excedente del ejercicio: -10.695,35 Euros.

3.2. Información sobre la propuesta de aplicación del Resultado.

En 2016 se ha generado un excedente negativo o déficit de 10.695,35 Euros, mientras que en 2015 se generó un excedente positivo o superávit por importe de 26.127,16 Euros.

3.3. Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

En principio, no existe ninguna limitación para la aplicación de los excedentes.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración empleadas por la Asociación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2016, de acuerdo con las normas establecidas por el Real Decreto 1491/2012, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aplicables para el caso de la Asociación, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

En 2015 y 2016, la Asociación posee elementos pertenecientes al inmovilizado intangible por importe de 34,80 Euros.

En su caso, dichas partidas se valoran a precio o coste de adquisición, o en su caso, el de producción, el cual incluiría todos aquellos gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento, excluyendo no obstante los gastos financieros

En este supuesto, aquellos bienes o derechos adquiridos que tengan una vida útil indefinida no serán objeto de amortización. En cambio, aquellos que tenga una vida útil definida serán objeto de amortización distribuyendo el precio o coste de adquisición de los mismos entre los años de vida útil estimada o de la vigencia del derecho.

En el año 2015 y 2016, no existe cargo alguno en concepto de dotación por amortización.

4.2. Inmovilizado material

En 2015 y 2016, la Asociación no posee elemento alguno perteneciente al inmovilizado material.

1º) Valoración

En su caso, los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluirán los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formarán parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo.

Para el supuesto de que elementos que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se devenguen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento, siempre y cuando, respondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente relacionada con la adquisición, fabricación o construcción de los bienes.

2º) Amortización

La Asociación amortizará su inmovilizado material según el método lineal, a partir de la fecha de su entrada en funcionamiento o incorporación a la actividad de producción desarrollada.

La dotación anual se determinará distribuyendo el coste del activo entre los años de vida útil estimada, y de acuerdo con los coeficientes vigentes en la normativa fiscal.

En 2015 y 2016, no se efectuó cargo alguno en concepto de dotación para la amortización.

3º) Deterioro

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En 2015 y 2016, no se efectuó cargo alguno en concepto de deterioro.

4.3. Terrenos y Construcciones.

En 2015 y 2016, la Asociación no posee ninguna inversión inmobiliaria.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La Asociación, en el periodo 2015 y 2016 no posee bien alguno que sea susceptible de integrar el Patrimonio Histórico.

4.5. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En 2015 y 2016, la Asociación no ha suscrito ningún acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que la Asociación, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, tenga derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

4.6. Permutas

En 2015 y 2016, la Asociación no ha realizado permuta alguna.

4.7. Activos y pasivos financieros

La Asociación califica y valora los activos y pasivos financieros atendiendo a su naturaleza y realidad económica.

Al objeto de su calificación y valoración, así para determinar la existencia de cualquier corrección del valor y/o la baja de los activos y pasivos, la Asociación seguirá las reglas contenidas en las Normas 9ª y 10ª del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1491/2012).

4.8. Créditos y débitos por la actividad propia.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al cierre del ejercicio, en su caso, se efectuarán las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales o administrativos.

En 2015 y 2016 no existen saldos por este concepto.

4.9. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

En cualquier caso, en la medida que la Asociación no ha desarrollado actividad económica alguna, en 2015 y 2016 no figuran saldos por este concepto, a la vez que, se presume que no figuren a futuro saldos por dicho concepto.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados

Los elementos patrimoniales recibidos en subvenciones, donaciones y legados se valorarán por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tengan el carácter de no reintegrables, salvo cuando se trate de Bienes del Patrimonio Histórico.

A estos efectos se considerarán no reintegrables, las subvenciones, donaciones y legados en los que ya se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrable se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma 21ª de valoración establecida en la normativa de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

En el ejercicio 2016, la Asociación no recibió donaciones dinerarias no reintegrables ni condicionadas.

4.11. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprenderá la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido:

- El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponderá con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponderá con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscribirán en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionen con una transacción o suceso que se hubiese reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerán con cargo o abono a dicha partida.

En todo caso, para los ejercicios 2015 y 2016, a la Asociación le es de aplicación el régimen fiscal especial previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En su virtud, el gasto contabilizado en el ejercicio 2015 y 2016 en concepto del Impuesto sobre Sociedades es nulo, pues la totalidad de los ingresos y gastos percibidos no derivan de la realización de actividad económica alguna sino que están entre las rentas exentas.

4.12. Transacciones en moneda extranjera

La Asociación registra sus transacciones de compra y venta en moneda extranjera para cada operación específica, al tipo de cambio vigente en dicho momento.

Asimismo, la Asociación ajusta el valor de los saldos en moneda extranjera existentes al cierre de cada periodo al tipo vigente por entonces, cuando por tal motivo se producen diferencias de cambio.

4.13. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, y atendiendo a la especificidad del objeto social de la Asociación, los ingresos se contabilizan atendiendo a la efectiva realización de los mismos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los gastos, riesgos previsibles y demás costes, incluso eventuales, se contabilizan tan pronto como sean ciertos y se conocen.

4.14. Provisiones y contingencias.

Para la presentación de estas Cuentas, atendiendo a las exigencias de la Norma 19ª del PGC adaptado, diferencia entre:

- *Provisiones:* pasivos no financieros que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencias de sucesos pasados de los que puede derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la sociedad, cuyo importe o momento de cancelación son indeterminados pero su importe puede estimarse con fiabilidad. En su caso, dichos pasivos se registran en la cuenta por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

En el ejercicio 2016 no figuran saldos por dicho concepto.

- *Contingencias:* obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más sucesos futuros no controlados por la Sociedad. Éstas no se registran en el Balance de la Sociedad.

En el ejercicio 2016 no se estima que se produzcan contingencias futuras de naturaleza significativa o relevante.

Las provisiones se cuantifican por el valor actual de la mejor estimación realizada sobre estos acontecimientos en el momento de cada cierre contable en base a la experiencia histórica acumulada y a la información disponible sobre el suceso. Se registrarán los ajustes que surjan como consecuencia de la actualización de dichas provisiones como gasto financiero en la medida que se devengue.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con efecto financiero no significativo, no se descuentan.

En aquellos casos que las hubiere, las provisiones se utilizarán para hacer frente a los hechos ya previstos, de modo que se procederá a la reversión total o parcial, en el momento en que se produzca este hecho o desaparezcan las causas que los originaron.

4.15. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos del personal.

La Asociación no dispone de personal alguno durante los años 2015 y 2016.

4.16. Negocios conjuntos y transacciones entre partes vinculadas

La Asociación no forma parte de ningún negocio conjunto o grupo de entidades, a la vez que, durante los años 2015 y 2016, no ha realizado ninguna transacción con alguna de las personas o entidades vinculadas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento de las partidas de inmovilizado intangible son las siguientes:

Concepto	2015	Adiciones	Bajas	2016
Propiedad industrial	34,80	0,00	0,00	34,80
	34,80	0,00	0,00	34,80

Amortización	2015	Adiciones	Bajas	2016
Propiedad industrial	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00

Valor neto contable	2015	2016
Propiedad industrial	34,80	34,80
	34,80	34,80

El único activo existente se clasifica como activo con vida útil indefinida, pues la vida del citado activo depende de la duración indefinida de la propia Asociación.

Por lo demás, en los ejercicios 2015 y 2016, la Asociación no posee otros elementos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias.

Asimismo, en 2015 y 2016, la Asociación no posee elemento alguno adquirido en régimen de arrendamiento financiero u otras operaciones asimiladas.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Asociación no posee en 2015 y 2016 bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

Respecto de los ejercicios 2015 y 2016, las categorías de activos financieros son los siguientes:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
CATEGORÍA	Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
CATEGORÍA	Activos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos financieros a coste amortizado	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	96.141,31	85.454,10	136.141,31	125.454,10
	Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	96.141,31	85.454,10	136.141,31	125.454,10

En el ejercicio 2016 ni existen saldos ni se han producido movimientos en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

Asimismo, como se expuso en el apartado e) de las Normas de Valoración aplicadas en estas Cuentas Anuales, los activos financieros no se valoran por su valor razonable.

Nota.- En cumplimiento de la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2003 del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y del acuerdo de 20 de noviembre de 2003 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, la Asociación declara que las inversiones financieras temporales realizadas se ajustan en su totalidad a las recomendaciones citadas en dichos códigos.

8. PASIVOS FINANCIEROS

En los ejercicios 2015 y 2016, las categorías de pasivos financieros son los siguientes:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores neg.		Derivados y otros		TOTAL	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
CATEGORÍA	Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores neg.		Derivados y otros		TOTAL	
		2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
CATEGORÍA	Pasivos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

La Asociación no tiene préstamos y deudas cuya duración residual supere los cinco años ni tengan activos en garantía.

Por otro lado, durante el ejercicio 2016 no se ha producido ningún impago de préstamos ni ningún otro incumplimiento contractual, por parte de la empresa.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

En los ejercicios 2015 y 2016 no existe saldo alguno en el epígrafe B.II del activo del balance «*Usuarios y otros deudores de la actividad propia*».

10. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

En los ejercicios 2015 y 2016 no existe saldo alguno en el epígrafe C.IV del pasivo del balance «*Beneficiarios-Acreedores*».

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuesto sobre beneficios.

Al ser la Asociación una entidad declarada de utilidad pública y estar acogida al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, e 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y no realizar ninguna actividad mercantil, la totalidad de las rentas obtenidas están exentas en el Impuesto sobre Sociedades.

11.2. Otros tributos.

La Asociación no ejerce ningún tipo de actividad aparte de la desarrollada al amparo de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y no está afectada por ningún otro tipo de tributo.

12. FONDO SOCIAL

El fondo social de la Asociación en 2015 y 2016 se sitúa en 1.800 Euros, estando a fecha 31 de diciembre de 2016, la totalidad del fondo íntegramente desembolsado por parte de los socios.

	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Fondo Social	1.800,00			1.800,00
Reservas estatutarias				
Excedentes ejercicios anteriores	112.605,01	26.127,16		138.732,17
Excedente del ejercicio	26.127,16	-10.695,35	-26.127,16	-10.695,35
Total	140.532,17	15.431,81	-26.127,16	129.836,82

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

En 2016, la Asociación no ha percibido cuantía alguna en concepto de subvenciones, donaciones y legados.

La totalidad de las cuantías percibidas en 2016 en concepto de subvenciones, donaciones y legados están vinculadas directamente con el objeto social y la actividad propia de la Asociación.

Asimismo, en 2016, las cuantías recibidas corresponden íntegramente con percepciones anónimas, no condicionadas y no reintegrables.

14. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

La Asociación no posee en 2015 y 2016 ninguna participación directa o indirecta en otras entidades que representen una participación de como mínimo el 3 por ciento en empresas cotizadas, y del 20 por ciento en las restantes, ni inversión en entidad alguna que, conforme con la legislación mercantil correspondiente, debieran ser calificadas como entidades del Grupo o asociadas.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En 2016, la Asociación no ha realizado ninguna operación con alguna de sus personas o entidades vinculadas.

16. INGRESOS Y GASTOS

a) Gastos

El importe de los gastos del ejercicio 2016 ascienden a:

Partida	2016
Ayudas monetarias y otros	113.879,40 €
<i>Ayudas monetarias</i>	113.879,40 €
<i>Ayuda no monetarias</i>	
<i>Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno</i>	
<i>Reintegro de ayudas y asignaciones</i>	
Variación de existencias de productos terminados y en curso	
Aprovisionamientos	
<i>Consumo de bienes destinados a la actividad</i>	
<i>Consumo de materias primas</i>	
<i>Otras materias consumibles</i>	
Gastos de personal	
<i>Sueldos</i>	
<i>Cargas sociales</i>	
Otros gastos de explotación	6.303,52 €
<i>Servicios profesionales</i>	5.082,00 €
<i>Serv. bancarios y similares</i>	1.180,38 €
<i>Otros servicios</i>	41,14 €
<i>Gtos. Extraordinarios</i>	
Total	120.182,92 €

Asimismo, en 2015 y 2016, la Asociación no ha practicado dotación alguna por deterioro de existencias ni de operaciones de tráfico, a la vez que no existen saldos por créditos incobrables ni otro tipo de provisiones de la actividad.

Por último, en 2016, la Asociación no ha tenido ningún resultado originado fuera de la actividad normal.

b) Ingresos

Las principales formas de colaboración económica que existen en la Asociación son las que se detallan a continuación:

- i. *Cuotas socios*: cuotas satisfechas por las personas que tienen la cualidad de socio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 y ss. de los Estatutos.

El importe de las cuotas de socios deberán ser suficientes para financiar la totalidad de costes y gastos operativos en que deba incurrir la Asociación para el desarrollo de sus fines y objetivos, cumpliendo así el compromiso de la Asociación de que el resto de recursos económicos que se obtengan de otras fuentes sirvan, *única y exclusivamente*, para la financiación y sostenimiento de las acciones, actos o proyectos comprometidos

- ii. *Colaboradores-Padrinos* (cuotas de apadrinamiento): el apadrinamiento crea un lazo de unión entre la sociedad española y los niños y/o jóvenes de los territorios de actuación (Guatemala, India o Ghana). El apadrinamiento significa ayudar a toda una comunidad, porque la contribución periódica no se destina únicamente al niño o joven, sino a mejorar las condiciones de vida de toda la comunidad.
- iii. *Colaborador-Proyectos*: cuotas para el sostenimiento de determinados proyectos y programas plurianuales e indefinidos de ayuda y desarrollo de la comunidad.

- iv. *Colaborador sin asignación*: con este tipo de colaboración se contribuye al fondo general para el conjunto de los proyectos, correspondiendo a la Junta Directiva la designación del destino efectivo. El colaborador establece libremente el importe y la periodicidad de sus aportaciones.
- v. *Proyectos*: este tipo de colaboración da la posibilidad de destinar una donación puntual a la financiación de un proyecto específico. Es otra forma de colaborar por la que optan tanto personas a título individual, como entidades privadas. Cualquier persona o institución que financie un proyecto puede viajar al territorio de actuación a conocer e incluso inaugurar su proyecto una vez éste ha sido ejecutado.
- vi. *Donaciones*: contribuciones esporádicas, no reversibles ni reintegrables, anónimas o nominativas, para el desarrollo de los fines asociativos. La asignación y el destino de las cantidades se decide libremente por el donante y, en su defecto, por la Junta Directiva.
- vii. *Herencias y legados*: si bien por el momento no se ha percibido ninguna, esperamos contar, en el futuro, con alguna persona que designe a la Asociación como heredera o legataria.

El detalle de los ingresos de la actividad propia en 2015 y 2016 es el siguiente:

Ingresos	2015	2016
- Cuotas socios/asociados	2.940,00	2.520,00
- Cuotas colaboradores con asignación	44.685,33	53.789,97
- Cuotas colaboradores sin asignación	59.966,00	53.018,00
- Promociones, patrocinios y otras colab	510,00	0,00
- Ventas y otros ingresos ordinarios de la	0,00	0,00
- Trabajos realizados por la entidad para	0,00	0,00
	108.101,33	109.327,97

La Asociación durante el ejercicio 2015 y 2016 no ha desarrollado actividad mercantil alguna, por lo que no dispone de ingresos ordinarios de carácter mercantil.

17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

La totalidad de las rentas e ingresos del ejercicio se dedican a la financiación de los fines sociales propios.

La Asociación no posee bienes y derechos que formen parte del Fondo Social. La totalidad de los elementos patrimoniales se han destinado a los fines propios de la Asociación.

No existen bienes ni derechos directamente vinculados al cumplimiento de los fines estatutarios por declaración de voluntad expresa.

En cuanto al grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos, a que se refiere el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 y el Real Decreto 1491/2010, ha sido la realización de los fines de la Asociación. El grado de cumplimiento de fines de la Asociación correspondiente a las rentas netas obtenidas en el ejercicio ha sido del 100%, superando el mínimo legal del 70%.

Adjunto cuadro sobre la aplicación efectiva y el destino de las rentas e ingresos, en los ejercicios 2015 y 2016.

Ejercicio	Ingresos brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4) = (1)-(2)-(3)	Importe destinado fines propios												
					Total		2011	2012	2013	2014	2015	2016	%	Total			
					Importe	%											
2011	136.629,97	6.238,59	0,00	130.391,38	130.391,38	100%	102.726,24	17.821,32								92,5%	120.547,56
2012	94.934,83	6.637,72	0,00	88.297,11	88.297,11	100%		73.257,14	750,00							83,8%	74.007,14
2013	134.720,40	8.117,56	0,00	126.602,84	126.602,84	100%			110.485,67	2.921,91						89,6%	113.407,58
2014	99.616,33	8.487,91	0,00	91.128,42	91.128,42	100%				76.737,35						84,2%	76.737,35
2015	108.101,33	9.844,73	0,00	98.256,60	98.256,60	100%					72.417,44	10.854,95				84,7%	83.272,39
2016	109.327,97	6.303,52	0,00	103.024,45	103.024,45	100%						103.024,45				100,0%	103.024,45

Desglose de los gastos de administración y de los importes destinados al fondo social:

Ejercicio	Gastos de administración	Importe destinado a fondo social					
		Total	Destinado ejercicio				
		Importe	2012	2013	2014	2015	2016
2012	6.637,72	-1.370,95	-1.370,95		0,00	0,00	0,00
2013	8.117,56	15.367,17	0,00	15.367,17		0,00	0,00
2014	8.262,91	11.469,16	0,00	0,00	11.469,16		0,00
2015	9.013,51	26.127,16	0,00	0,00	0,00	26.127,16	0,00
2016	6303,52	-10695,35	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.695,35

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Durante los ejercicios 2015 y 2016, la Asociación no tiene personal contratado.
- *Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.*

Según acuerdo de la Asamblea General de Socios de fecha 10 de diciembre de 2016 los miembros de la Junta Directiva cuyo mandato se encuentra en vigor, son los siguientes:

- Presidente: D. Carlos Algara Lamaignere
- Vicepresidente Primero-Secretario: D. Francisco Javier Gómez Escobedo
- Vicepresidente Segundo-Tesorero: D. Jordi Sanjuán Garriga
- Vocales: Dña. Pilar Govantes López, Dña. Maria Ángeles Idiazábal Alecha, D. Francisco Javier Ugena Parra y D. Emilio Venancio Pérez Pombo.

- Durante los ejercicios 2015 y 2016 no se ha precisado ninguna autorización por parte de la autoridad administrativa correspondiente.
- *Retribución de los órganos de gobierno*

La Asociación, de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos, no ha devengado ni abonado en los ejercicios 2015 y 2016 cuantía alguna en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio a favor de los miembros del órgano de gobierno, cualquiera que sea su causa.

Asimismo, en los años 2015 y 2016, tampoco ha concedido anticipos o créditos a ninguno de los miembros del órgano de gobierno, ni tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del órgano de gobierno.

A los efectos expositivos, se recuerda que en el mencionado artículo 6 de los Estatutos figura expresamente que,

“Todos los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos. Asimismo, se prohíbe que cualquiera de los cargos perciba compensación o reembolso alguno de los eventuales gastos o costes personales en que incurra derivados del desarrollo de las funciones de su cargo, en el desempeño de las labores encomendadas o en cualquier tipo de colaboración que realice.”

- Durante los ejercicios 2015 y 2016 no se ha realizado ninguna operación en la que exista algún tipo de garantía ni existe ningún activo comprometido.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL ARTÍCULO 3 DEL REAL DECRETO 1270/2003, DE 10 DE OCTUBRE.

Sin perjuicio de la información contenida en los apartados precedentes, por el presente, se trata de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Ley 49/2002, de 23 de diciembre y la normativa reglamentaria vigente (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) para la efectiva aplicación del régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos.

- **Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades.**

	2016	Actividad social		Activ. Económ.		Importe Exento	Artículo Ley 49/02
		%	Importe	%	Importe		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.	109.327,97	100%	109.327,97			109.327,97	6.1º
a) Cuotas de usuarios y afiliados	109.327,97		109.327,97			109.327,97	6.1º
a.1) Cuotas de afiliados	109.327,97		109.327,97			109.327,97	6.1º
a.2) Cuotas de usuarios			0,00			0,00	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.			0,00			0,00	6.1º
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio							
e) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.							
2. Ayudas monetarias y otros	-113.879,40	100%	-113.879,40			-113.879,40	
a) Ayudas monetarias	-113.879,40		-113.879,40			-113.879,40	
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.							
c) Reintegro de ayudas y asignaciones							
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.							
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.							
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo							
6. Aprovisionamientos							
7. Otros ingresos de explotación							
8. Gastos de personal							
9. Otros gastos de explotación	-6.303,52	100%	-6.303,52			-6.303,52	6.1º
10. Amortización del inmovilizado							
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos (...).							
a) Procedentes de la actividad propia.							
b) Procedentes de la actividad mercantil.							
12. Excesos de provisiones							
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.							
A) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.854,95	100%	-10.854,95			-10.854,95	
14. Ingresos financieros.	159,60	100%	159,60			159,60	6.2º
15. Gastos financieros.							
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.							
17. Diferencias de cambio.							
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.							
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18)	159,60	100%	159,60	0,00		159,60	
C) Resultado antes impuestos (A+B)	-10.695,35	100%	-10.695,35	0,00		-10.695,35	
19. Impuestos sobre beneficios.							
D) Resultado procedente de las operaciones continuadas (C+19)	-10.695,35	100%	-10.695,35	0,00		-10.695,35	
E) Resultado procedente de las operaciones interrumpidas							
RESULTADO DEL EJERCICIO (D+E)	-10.695,35	100%	-10.695,35	0,00		-10.695,35	

▪ **Identificación de ingresos, gastos e inversiones por proyectos**

	Ingresos	Gastos y costes			
		Personal	Serv.Exteriores	Compras	Ayudas
A) Percepciones y ayudas con asignación previa	53.789,97				113.879,40
Apadrinamientos Patzún (Guatemala)	10.734,00				14.290,44
Apadrinamientos Ankur (India)	5.994,00				4.746,00
Apadrinamientos/Becas (Ghana)					
Apadrinamientos Dueñas (Guatemala)	3.174,96				
Padrinos Hospital Kanyakumari (India)	665,00				
Proyecto Slums de Mumbai (India)	15.482,69				60.000,00
Proyecto Microcréditos Ghana					
Proyecto Comedor Ghana					
Proyecto Suplemento Proteico Mumbai (India)					
Proyecto Nutricional Boloncó (Guatemala)	651,32				18.783,10
Proyecto Dispensario Boloncó (Guatemala)					
Proyecto "Ciudad Meridiana"	9.638,00				469,36
Ayuda Alimentac.Colegio Panajachel (Guatemala)					
Ayuda "Hermanitas de los Pobres"					
Proyecto Diálisis India	7.450,00				14.000,00
Ayuda Nutricional San Francisco de Asís Patzún					1.590,50
B) Colaboraciones sin asignación	53.018,00				
Cuotas Colaboradores varios	53.018,00				
C) Cuotas socios y ayudas a la gestión	2.520,00		6.303,52		
Cuotas socios	2.520,00		6.303,52		
Ingresos por captación de ayudas					
TOTAL	109.327,97		6.303,52		113.879,40

▪ **Criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas:**

El criterio de distribución seguido por la Asociación es el siguiente:

- Gastos:
 - Costes directos: en función de la afectación a la actividad/explotación.
 - Costes indirectos: imputación proporcional a los ingresos, sin perjuicio que el objetivo de la Asociación es que, con las cuotas de los socios y ciertas subvenciones o ayudas a la explotación se asuma íntegramente la totalidad de costes indirectos.
- Ingresos: En función del origen de los mismos.
- Inversiones: Según la naturaleza de la inversión.

▪ **Retribuciones, dinerarias o en especie, a los miembros del órgano de gobierno:**

Ver apartado 16.

▪ **Participación en entidades mercantiles:**

Durante los ejercicios 2015 y 2016, la Asociación no posee ni ha participado directa o indirectamente en el capital social de ninguna entidad mercantil.

▪ **Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general:**

La Asociación durante el ejercicio 2016 no suscribió ningún convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley 49/2002.

▪ **Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas:**

La Asociación no desarrolla actividades prioritaria de mecenazgo.

▪ **Previsión estatutaria de la asociación en caso de disolución:**

En el artículo 40 de los vigentes Estatutos se establece lo siguiente:

“En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora conformada por el los miembros de la Junta Directiva. Una vez extinguidas la totalidad de las deudas, el remanente restante, en su caso, se destinarán a cualquiera de las acciones, proyectos o programas desarrollados por la Asociación, a otras entidades sin ánimo lucrativo cuyas finalidades sean comunes o análogas a las de esta Asociación o, en su defecto, a beneficencia.

En ningún caso, los bienes podrán ser objeto de distribución entre los socios de la Asociación.”

▪ **Declaración informativa de donaciones y aportaciones:**

En fecha 31 de enero de 2017, la Asociación presentó el oportuno modelo 182 de declaración anual de donaciones y aportaciones recibidas de las que se haya expedido certificación de donativos deducibles, con número de justificante 1827375219363.

- Número total de registros de donantes: 151
- Importe y/o valoración de los donativos consignados: 62.813,00 €

* * * * *

En Barcelona, a 9 de junio de 2017

FIRMA DE LA MEMORIA ECONÓMICA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Fdo. Carlos Algara Lamaignere
Presidente

Fdo. Jordi Sanjuán Garriga
Vicepresidente Segundo -Tesorero

Fdo. Pilar Govantes López
Vocal

Fdo. Francisco J. Gómez Escobedo
Vicepresidente Primero - Secretario

Fdo. M^a Ángeles Idiazábal Alecha
Vocal

Fdo. Francisco Javier Ugena Parra
Vocal

Fdo. Emilio Venancio Pérez Pombo
Vocal